



VISTOS:

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3010
LAS CONDES, 03 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 4896
LAS CONDES,

04 SEP 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga el decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4780 de fecha 10 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28661, Atenciones Ambulatorias .
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha agosto de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28661**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28661
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	TAMAYO ROMERO LADY HAYDEE	13.230
2	PETERS DE LA MAZA MARIA DE LA LUZ	6.751
3	RAMOS MARTINEZ INES DEL CARMEN	17.040
4	CABRERA VASQUEZ ISABEL DEL CARMEN	202.050
5	MILET NIETO PATRICIO MANUEL	4.017
6	ALE TORTORA MIGUEL VICENTE	67.323
7	GAVICAGOGEASCOA TAPIA JULIA AMANDA	11.112
8	SUAREZ ALVAREZ MANUEL	12.770
9	MOLINEIRO ALVARADO NANCY IRENE	18.862
10	DRAGO JIMENEZ MARIA PILAR	43.370
11	BUSTAMANTE STUARDO VICTORIA ELIZABETH	102.049
12	IBACETA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	38.130
13	IBACETA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	1.410
14	PALMA GUTIERREZ MARIA ISABEL	29.930
15	HUERTA OYARCE MARIA BERNARDA	148.520
16	DE MULDER BERNADETTE	35.800
17	RUBILAR COILLA MARCIA	117.030
18	PACHECO FRITZ ALEXIS PATRICIO	12.540
19	MALDONADO CARRASCO DORIS ELENA	117.030
20	CARMONA ALVARADO MARIA ANGELICA	640
21	CASTILLO CORNEJO FRANCISCO JAVIER	1.410
22	TONCONI CHOQUE JUANA	15.910
23	TONCONI CHOQUE JUANA	13.790
24	YAMO CRIOLLO TEOFILA	16.390
25	YAMO CRIOLLO TEOFILA	12.540
26	YAMO CRIOLLO TEOFILA	770
27	YAMO CRIOLLO TEOFILA	4.230
28	YAMO CRIOLLO TEOFILA	37.080
29	DE LA CRUZ RAMIREZ MATILDA POLETH	12.540
Total:		1.114.264

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$1.114.264** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28661**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28661

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	TAMAYO ROMERO LADY HAYDEE		13.230
2	*	PETERS DE LA MAZA MARIA DE LA LUZ		6.751
3	*	RAMOS MARTINEZ INES DEL CARMEN		17.040
4	*	CABRERA VASQUEZ ISABEL DEL CARMEN		202.050
5	*	MILET NIETO PATRICIO MANUEL		4.017
6	*	ALE TORTORA MIGUEL VICENTE		67.323
7	*	GAVICAGOGEASCOA TAPIA JULIA AMANDA		11.112
8	*	SUAREZ ALVAREZ MANUEL		12.770
9	*	MOLINEIRO ALVARADO NANCY IRENE		18.862
10	*	DRAGO JIMENEZ MARIA PILAR		43.370
11	*	BUSTAMANTE STUARDO VICTORIA ELIZABETH		102.049
12	*	IBACETA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA		38.130
13	*	IBACETA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA		1.410
14	*	PALMA GUTIERREZ MARIA ISABEL		29.930
15	*	HUERTA OYARCE MARIA BERNARDA		148.520
16	*	DE MULDER BERNADETTE		35.800
17	*	RUBILAR COILLA MARCIA		117.030
18	*	PACHECO FRITZ ALEXIS PATRICIO		12.540
19	*	MALDONADO CARRASCO DORIS ELENA		117.030
20	*	CARMONA ALVARADO MARIA ANGELICA		640
21	*	CASTILLO CORNEJO FRANCISCO JAVIER		1.410
22	*	TONCONI CHOQUE JUANA		15.910
23	*	TONCONI CHOQUE JUANA		13.790
24	*	YAMO CRIOLLO TEOFILA		16.390
25	*	YAMO CRIOLLO TEOFILA		12.540
26	*	YAMO CRIOLLO TEOFILA		770
27	*	YAMO CRIOLLO TEOFILA		4.230
28	*	YAMO CRIOLLO TEOFILA		37.080
29	*	DE LA CRUZ RAMIREZ MATILDA POLETH		12.540
Total:				1.114.264

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, AGOSTO DE 2026

